



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TORRES DEL PAINE

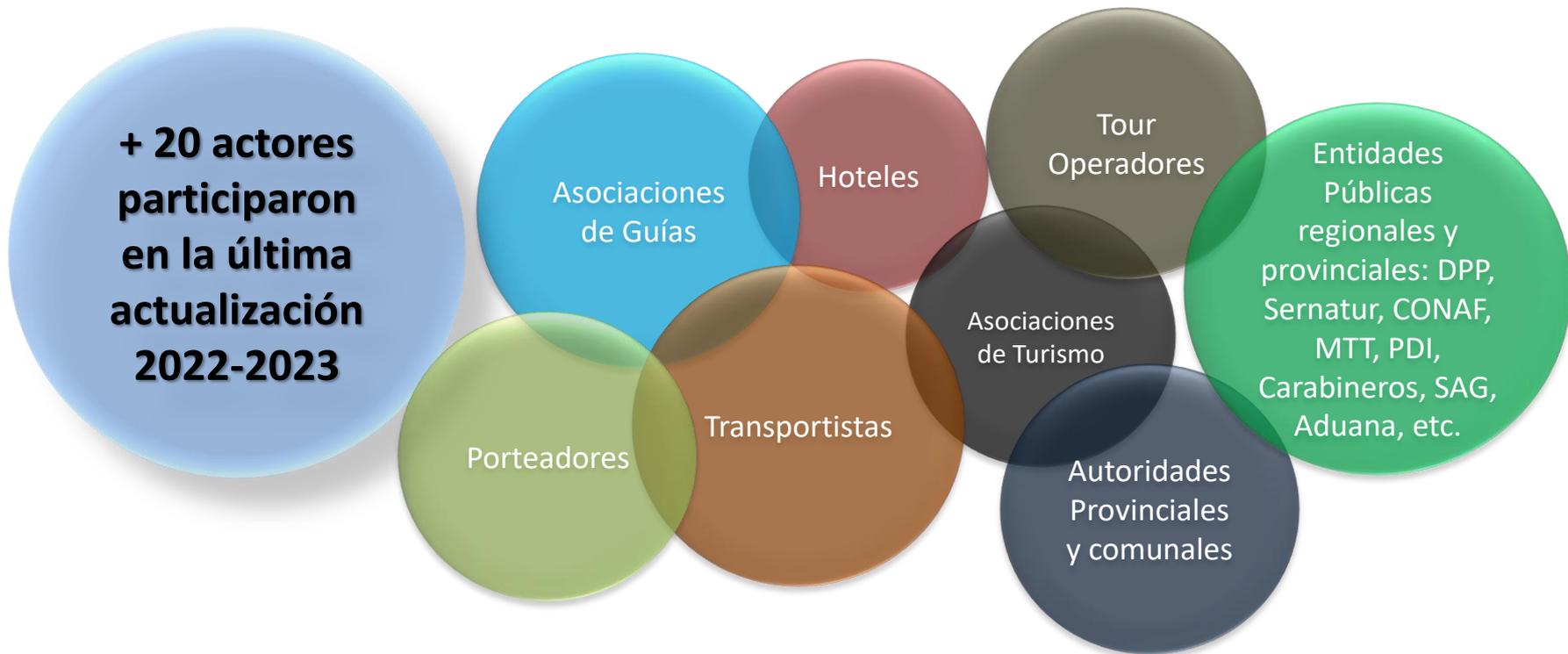
BUENAS PRÁCTICAS PARA EL AVISTAMIENTO DEL PUMA: PLANIFICACIÓN TURÍSTICA Y ORDENANZA DE TURISMO DE LA COMUNA DE TORRES DEL PAINE

**Administración Municipal
Departamento de Desarrollo Sustentable
Unidad de Turismo y Fomento Productivo**



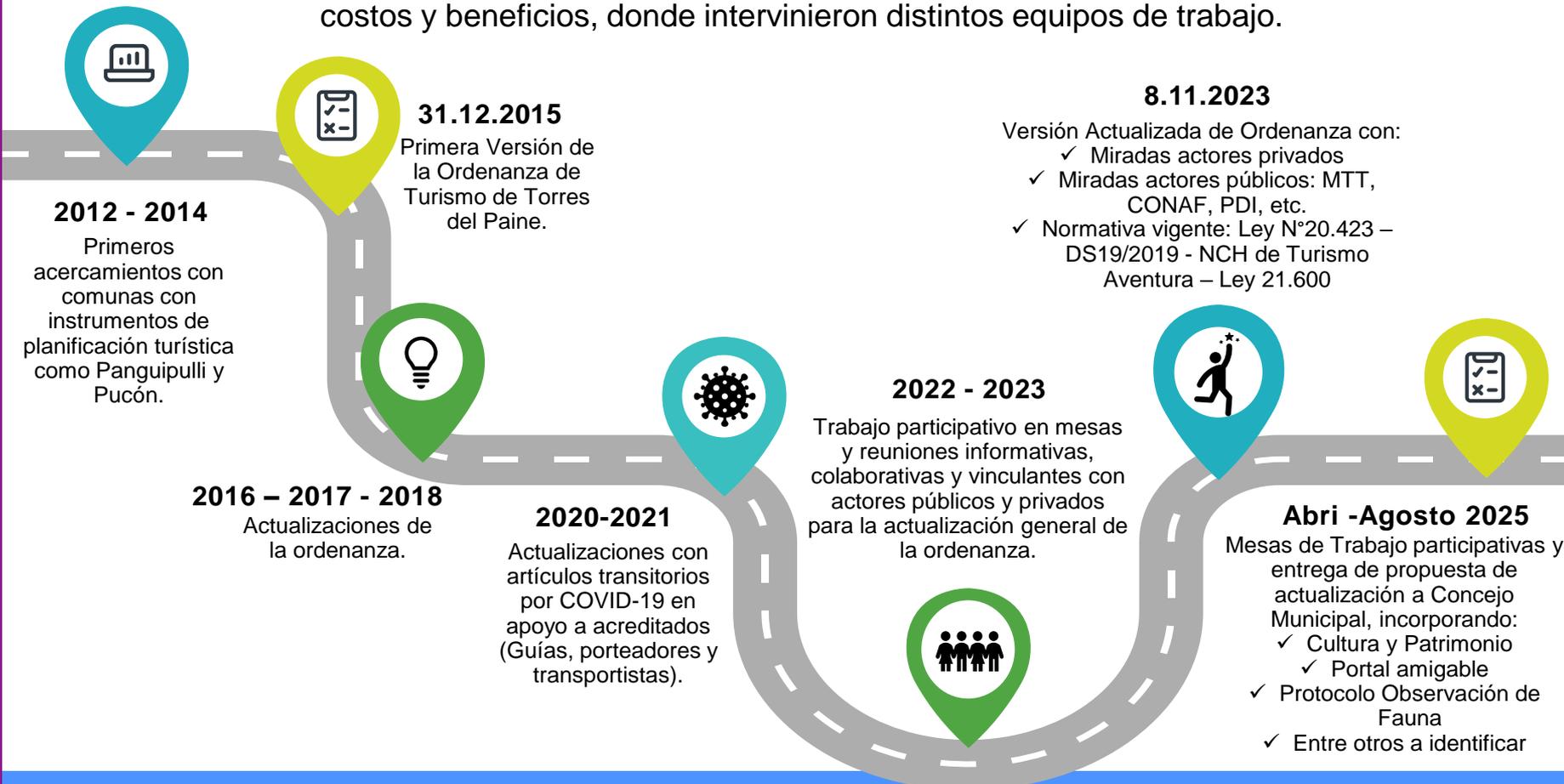
Ordenanza de Turismo - Torres del Paine

La ordenanza de turismo de Torres del Paine tiene por objeto regular la actividad turística en el territorio comunal, en una constante búsqueda de la profesionalización, estandarización de calidad y de seguridad, con mejora continua de manera participativa y colaborativa con los actores turísticos.



Ordenanza de Turismo - Torres del Paine

Línea de tiempo del trabajo liderado por el Municipio desde el año 2012, con una visión hacia la profesionalización, calidad de servicio y hospitalidad, con costos y beneficios, donde intervinieron distintos equipos de trabajo.





Acreditaciones
vigentes

Guía Especializado

Art. 12 - Ordenanza de Turismo lo define como:

“es aquel que posee los conocimientos, experiencia y competencias necesarios para guiar en la Comuna de Torres del Paine y la documentación para acreditar su Especialidad, detalladas en el Art. N° 10”



Acreditaciones
vigentes

Guía Especializado: Observación de Flora y fauna

Párrafo Tercero: “De las Normas Específicas para cada actividad” – Artículo 10

Normas Específicas de la Actividad de Observación de Flora y Fauna: Toda actividad de Turismo Aventura-Observación de Flora y Fauna que se lleva a cabo en territorio nacional debe cumplir obligatoriamente con lo dispuesto en la NCH 3069 of 2007, según la Ley 20.423 y su reglamento dispuesto en el Decreto N°19/2019 (fiscalizador: SERNATUR)

Requisito Específico: Acreditar a lo menos dos años de experiencia realizando la actividad en la región (Art. N°12)

Acreditaciones
Vigentes

Guía de Turismo General

Art. 12 - Ordenanza de Turismo lo define como:

“es aquel que posee los conocimientos necesarios para guiar en la Comuna de Torres del Paine. Posee título de enseñanza superior área Turismo, no acredita especialidad, pero debe acreditar experiencia mínima de 2 años en la Región. Esta tipología de guía NO incluye el guiado en circuitos de Montaña.”



Acreditaciones
Vigentes

Guía Asistente

Art. 12 - Ordenanza de Turismo lo define como:

“es aquel que por primera vez se acredita como guía de la comuna de Torres del Paine y no tiene o no acredita experiencia previa en la Región. Esta tipología es sólo para asistencia, NO incluye actividades de guiado”.

Acreditaciones
Vigentes

Porteadores

Art. 3 - Ordenanza de Turismo lo define como:

“Persona que se desempeña en senderos, senderos de montaña y alta montaña, trasladando utensilios, insumos y materiales desde un punto a otro”.



Acreditaciones
Vigentes

Transporte de Turistas

Art. 3 - Ordenanza de Turismo lo define como:

“Todas aquellas personas que prestan el servicio de transporte privado remunerado a turistas nacionales o extranjeros, que se dirijan a un lugar distinto a aquel en que tienen su residencia, con fines de recreo, familiares, deportivos, entre otros, que no involucren el desarrollo de actividades remuneradas.

El servicio de transporte de turistas deberá ser prestado directamente por un operador turístico con vehículos de su propiedad o ser contratado por éste, lo cual deberá acreditarse al momento de solicitarse la autorización respectiva.”

Acreditaciones
Vigentes

Guía Asistente en Práctica

Art. 12 - Ordenanza de Turismo lo define como:

*“es aquel que se acredita con el fin de ejercer su práctica técnica-profesional de educación superior para adquirir experiencia en la región y en su área, y será válida durante el tiempo que acredite su práctica mediante documento de la institución. Esta credencial será **gratuita** para el estudiante”.*

Acreditación de empresas de Turismo Aventura y Tour operadores

Desarrollarán la actividad aquellas empresas, en cualquiera de sus categorías, que estén legalmente constituidas como tal.

- ✓ **Las empresas de turismo aventura y tour operadores que cumplan los requisitos, serán reconocidas por la Ordenanza de Turismo de la Municipalidad de Torres del Paine con un Logo adhesivo.**

Requisitos:

Estar registrado en el “Registro de Prestadores de Servicios Turísticos de SERNATUR (Ley N°20.423 / Decreto 19/2019)

Copia de patente comercial donde muestre que tribute en la Región de Magallanes y la Antártica Chilena

Desde Octubre 2023 a la fecha hemos entregado 35 sellos a 16 tour operadores.



Ordenanza de Turismo - Torres del Paine

Acreditados a la fecha:

El año 2024 la unidad acreditó 848 prestadores turísticos, con un 16% de aumento en la acreditación con respecto al año 2023.

El desglose de esta cantidad de prestadores se ve reflejada en:

- 277 acreditados como transportistas
- 272 acreditados como guías especializados
- 94 acreditados como porteadores
- 60 como guías asistentes (de antigua ordenanza)
- 140 guías generales
- 5 guías en práctica

Al 31 de diciembre del año 2024, contamos con **1.200 acreditaciones vigentes**, sumadas todas sus tipologías, y considerando que la vigencia de credenciales de guías y porteadores es de 2 años.



**PUNTOS IMPORTANTES A
CONSIDERAR EN LA
ACTUALIZACIÓN 2025**

Ordenanza de Turismo - Torres del Paine

Anhelos y Desafíos para esta actualización, según competencias:

Análisis Normativo: decretos supremos y normas que se cruzan o se relacionan indirectamente con la actividad turística: Ley de Migraciones, Ley de tránsito y DS 80, Ley 20.423, DS19/2019 y la NCH existentes y vigentes, Ley SBAP N°21.600, entre otras.

Incorporación de otros aspectos relevantes y prioritarios del territorio: Puesta en valor de su historia, patrimonio y tradiciones a través de la incorporación a la ordenanza de aspectos del Patrimonio cultural Inmaterial reconocido por el MINCAP llamado “Modo de Vida asociado a las labores de campo de Torres del Paine”.

Incorporación de entes públicos relacionados con la actividad turística al trabajo continuo de alimentación del banco de preguntas de la prueba online, sumando la normativa, y su aplicación en el territorio, a la evaluación de competencias y aprendizajes.

Evaluación de implementación prueba oral, Primer paso para esto: garantizar permanencia en el tiempo, por medio de convenios de cooperación y colaboración.

Ordenanza de Turismo - Torres del Paine

Anhelos y Desafíos para esta actualización, según competencias:

Mejoramiento de portal de trámites de Turismo: Hacer amigable el sistema para la renovación, con detalle de documentos opcionales (a menos que tenga cambios importantes), casillas de verificación de compromisos, entre otros temas de sistema.

Fortalecimiento de la fiscalización en terreno: aumento de inspectores/funcionarios, inspectores ad-honorem y capacitación inspectores municipales en pesca recreativa, capacitación interna de cada ordenanza, entre otras acciones que permitan reforzar.

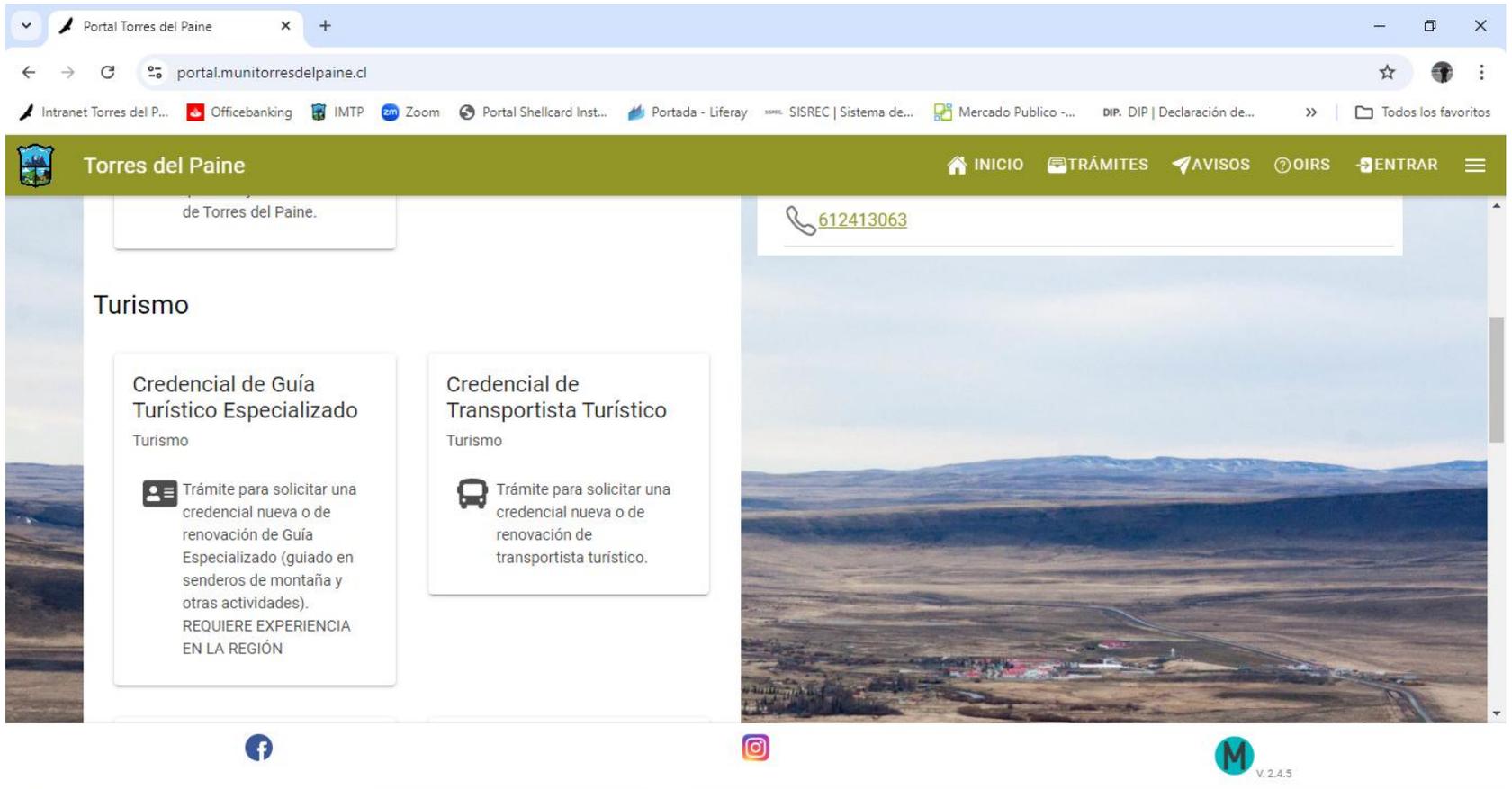
Planificación coordinada para fiscalizaciones en Turismo: Ministerio de Transportes, PDI, Carabineros (Convenio OS14), Servicio de Impuestos Internos, entre otros

Guías Senior (+10 años): Está en análisis con CONAF establecer criterios y requisitos para guía senior que no corresponda solamente a los años de trabajo en el AP, sino su vinculación con el medio.

Incorporación de protocolo consensuado de avistamiento de fauna con sanciones para todo público, no sólo a acreditados, dando libertad en la fiscalización (turistas, visitantes, guías, conductores – con y sin acreditación).

¿CÓMO ACREDITARSE?

Todo el proceso se realiza de manera online, con la clave única que es personal y confidencial: <https://portal.munitorresdepaine.cl/>



The screenshot shows a web browser window with the URL portal.munitorresdepaine.cl. The page header includes the 'Torres del Paine' logo and navigation links: INICIO, TRÁMITES, AVISOS, OIRS, and ENTRAR. A contact number 612413063 is displayed. The main content area is titled 'Turismo' and features two service cards:

- Credencial de Guía Turístico Especializado**
Turismo
Trámite para solicitar una credencial nueva o de renovación de Guía Especializado (guiado en senderos de montaña y otras actividades).
REQUIERE EXPERIENCIA EN LA REGIÓN
- Credencial de Transportista Turístico**
Turismo
Trámite para solicitar una credencial nueva o de renovación de transportista turístico.

Social media icons for Facebook, Instagram, and Messenger are visible at the bottom of the page, along with the version number V.2.4.5.

PROHIBICIONES REGULADAS Y DENUNCIAS

Prohibiciones en las Áreas Protegidas:

Se cita Ley N°21.600 Art. 108 (Versión 06/09/2023): "... Se prohíbe a toda persona ajena a la administración del área protegida: ..." **Dirigen a Multas***

Otras prohibiciones:

Será causal de pérdida de su acreditación y retiro de la credencial a toda persona que no respete las normas del parque y que, además, tengan **comportamientos indebidos** tales como mal trato con el personal del Parque Nacional Torres del Paine, personal municipal, colegas del ámbito turístico, habitantes locales de la comuna Torres del Paine, o visitantes.

Dirigen a pérdida de acreditación – no puede volver a acreditarse*

Denuncias:

El municipio posee dos vías de denuncia de infracción: a través de la Ordenanza de Turismo, e indirectamente, a través de la Ordenanza de medio Ambiente, donde existe manuales de procedimientos de denuncias de ambas unidades.

Una vez recibidas, se dirigen a entidades competentes para dar solución, se revisan según procedimiento y se remite respuesta, siempre y cuando nos dejan registro de identidad*

¿Cómo denunciar incumplimientos a la Ordenanza de Turismo?

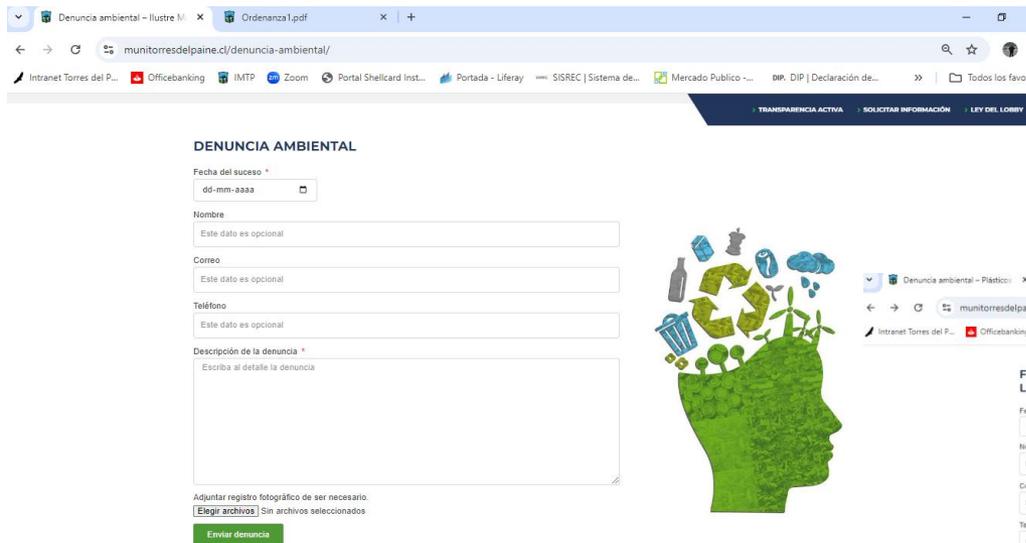
<https://www.munitorresdelpaine.cl/denuncia-turismo>

The screenshot shows a web browser window with the URL [munitorresdelpaine.cl/denuncia-turismo](https://www.munitorresdelpaine.cl/denuncia-turismo). The page title is "Denuncia turismo - Ilustre Mun...". The browser's address bar shows the full URL. The page content includes a navigation menu with "TRANSPARENCIA ACTIVA", "SOLICITAR INFORMACIÓN", and "LEY DEL LOBBY". The main heading is "DENUNCIA INFRACCION A LA ORDENANZA DE TURISMO". The form fields are: "Fecha del suceso" (dd-mm-aaaa), "Nombre" (Este dato es opcional), "Correo" (Este dato es opcional), "Teléfono" (Este dato es opcional), and "Descripción de la denuncia" (Escriba al detalle la denuncia). Below the form, there is a note: "Adjuntar registro fotográfico de ser necesario." and a button "Elegir archivos" with the text "Sin archivos seleccionados". At the bottom of the form is a green button "Enviar denuncia". To the right of the form is a photograph of a small orange tabby kitten standing on a dark surface.

<https://www.munitorresdelpaine.cl/Portal%20TA/Efecto%20Terceros/Ordenanzas/2023/Ordenanza1.pdf>

¿Cómo denunciar incumplimientos a la Ordenanza de Medio Ambiente?

<https://www.monitorresdelpaine.cl/denuncia-ambiental/>
<https://www.monitorresdelpaine.cl/denuncia-ambiental-plasticos-de-un-solo-uso/>



DENUNCIA AMBIENTAL

Fecha del suceso *
dd-mm-aaaa

Nombre
Este dato es opcional

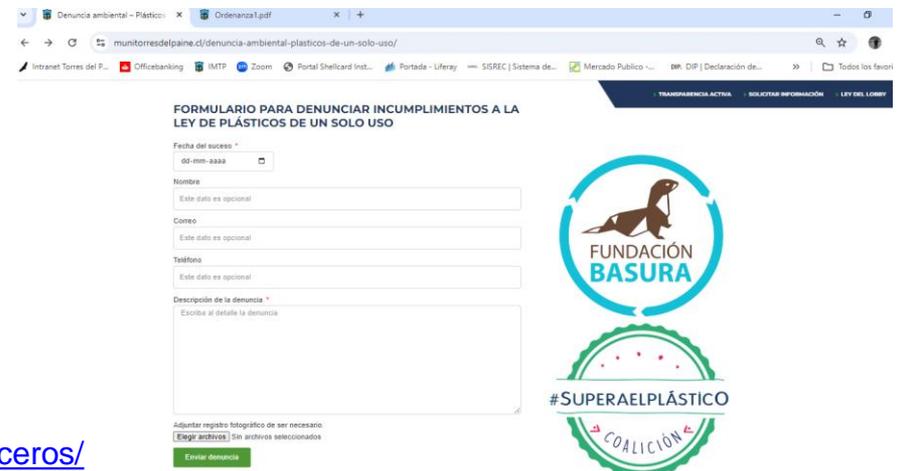
Correo
Este dato es opcional

Teléfono
Este dato es opcional

Descripción de la denuncia *
Escriba al detalle la denuncia

Adjuntar registro fotográfico de ser necesario.
Elegir archivos Sin archivos seleccionados

Enviar denuncia



FORMULARIO PARA DENUNCIAR INCUMPLIMIENTOS A LA LEY DE PLÁSTICOS DE UN SOLO USO

Fecha del suceso *
dd-mm-aaaa

Nombre
Este dato es opcional

Correo
Este dato es opcional

Teléfono
Este dato es opcional

Descripción de la denuncia *
Escriba al detalle la denuncia

Adjuntar registro fotográfico de ser necesario.
Elegir archivos Sin archivos seleccionados

Enviar denuncia



FUNDACIÓN
BASURA



#SUPERAELPLÁSTICO
COALICIÓN

<https://www.monitorresdelpaine.cl/Portal%20TA/Efecto%20Terceros/Ordenanzas/2023/Ordenanza3.pdf>



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TORRES DEL PAINE

Equipo Turismo

Administración Municipal

administradoramunicipal@munitorresdelpaine.cl

Unidad de Turismo

turismo@munitorresdelpaine.cl

apoyo.turismo@munitorresdelpaine.cl



munitorresdelpaine



www.munitorresdelpaine.cl